

**VISTO:**

La necesidad de generar herramientas que aporten a las actividades que contribuyen a potenciar y posicionar nuestro destino turístico;

**CONSIDERANDO:**

Que, parte de nuestra tarea es contribuir con herramientas que posibiliten, en este caso, crear nuevos atractivos para posicionar nuestro destino turístico.

Que, todo turista y visitante busca siempre tener un recuerdo fotográfico de su paso por la localidad y cuanto más se visualice el nombre de Puerto San Julián, mejor, considerando que esto tendrá un efecto multiplicador, a través de la viralización de las fotografías en redes sociales.

Que, en similares condiciones y cumpliendo con la misma finalidad se encuentra emplazado sobre la costanera local el nombre de la ciudad – PUERTO SAN JULIÁN- en letras corpóreas, (diseño realizado por la artista plástica Lorena Recondo) el cual contribuye a destacar nuestra identidad y la singularidad del entorno. Para ello se ha utilizado colores vibrantes, reflejados en el paisaje, la flora y la fauna autóctona que nos rodea; el resultado final fue un cartel atractivo e innovador que se estableció rápidamente como una nueva propuesta para las postales de nuestra ciudad.

Que, el próximo 2 de octubre nuestra localidad recibirá una gran cantidad de turistas (astro-turistas) ya que será anfitriona, con una posición privilegiada, de la visualización del eclipse solar anular, evento que fue Declarado de Interés por este Honorable Cuerpo donde se desarrollará una agenda de actividades de 3 días.

Que, para citar ejemplos se informa que este formato de "Marco Postal" ya es utilizado y con buena recepción por parte de los visitantes en las ciudades Santacruceñas de Río Gallegos y Puerto Deseado, de los cuales se adjunta en ANEXO I una foto ilustrativa de los mismos.

Por tales motivos solicito el acompañamiento de mis pares.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**COMUNICACIÓN**

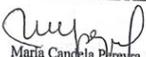
*Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico*

**ARTÍCULO 1º:** SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la Secretaría de Desarrollo y Promoción, realicen e instalen un "marco postal" según modelo en ANEXO I, con la leyenda "RECUERDO DE PUERTO SAN JULIÁN" en inmediaciones de la costanera local, para ser utilizado por quienes visitan nuestra localidad, como recuerdo de la misma

**ARTÍCULO 3º:** REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVÉSE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

  
María Candela Pireyra  
Secretaría General  
Honorable Concejo Deliberante

  
Natalia Pedernera Pickering  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**COMUNICACIÓN N° 21-H.C.D.-2024**